

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SANCIONA A CUALTIS

22 de septiembre 2023

Como ya os expusimos en el **comunicado de 17 de julio** (<https://www.ccoo-servicios.es/cualtis/html/58730.html>), la **Sección sindical de CCOO** interpuso **tres denuncias en mayo ante la Inspección de trabajo** por los siguientes temas:

- Paralización de la negociación Plan de igualdad
- Falta de derechos de información. Principalmente Art. 64 del Estatuto de los trabajadores.
- Incumplimiento de la ley de trabajo a distancia.

Ayer tuvimos de nuevo reunión con la Inspección de trabajo y ha resuelto lo siguiente:

PLAN DE IGUALDAD.

La **Inspección de trabajo sanciona a Cualtis** por incumplimiento de no tener elaborado un Plan de igualdad.

Como ya os hemos contado en varias ocasiones, el trabajo sindical de **CCOO** viene de lejos **y desde hace marzo de 2021** la empresa nos ha querido tomar el pelo y hacer perder el tiempo, entorpeciendo el avance de la negociación, sin justificación aparente. Por esta razón, **en mayo de 2022**, la **sección sindical de CCOO** recurrió al organismo de mediación en el SIMA. Sin embargo y a pesar de haber llegado a un acuerdo allí, la empresa siguió en su línea de bloqueo incumpliendo lo acordado. De nuevo hubo que volver a actuar y en mayo de este año, **CCOO interpuso una denuncia ante la inspección de trabajo**. Finalmente, **SANCIÓN a Cualtis** por **NO tener de Plan de igualdad**.

Ahora parece que tras el SIMA interpuesto a posteriori de la denuncia a la inspección de CCOO, la empresa está muy interesada en retomar la negociación, pero no por los beneficios a la plantilla, sino porque es imprescindible para poder **licitar a concursos públicos con las administraciones**. Recordemos que la ansiada integración no llega a culminarse en las fechas previstas, por lo que Cualtis no puede alargar más el chicle y necesita de un Plan de igualdad. Ahora sí, se ve cual son los intereses ocultos, y el verdadero trasfondo para colgarse medallas sobre retomar e impulsar la negociación paralizada desde hace tanto tiempo. No obstante, desde **CCOO** trabajaremos para conseguir mejoras en el Plan de Igualdad que beneficie a la plantilla, y no un **Plan de igualdad cutre-salchichero** para cubrir expediente y que solo favorezca los intereses de la empresa.



FALTA DE INFORMACIÓN A LA RLT.

Tras la denuncia en mayo por la vulneración de derecho sindical a la información a la RLT, la empresa envió justo el día anterior a la reunión con la inspección, in extremis, la documentación que la **Sección sindical de CCOO exigía y que por ley debe facilitar**. Esta información es imprescindible para poder realizar nuestro trabajo de control y vigilancia y para que **NO se incumpla ningún derecho de la plantilla**. Por lo tanto, se cierra el expediente ya que la empresa ha cumplido “de aquella manera”, demostrando que siempre tenemos que romper la baraja. Desde **CCOO**, no nos va a temblar el pulso para poner todas las denuncias necesarias y hacer cumplir a la empresa sus obligaciones. Esperamos que dicha información se siga enviando en tiempo y forma a partir de ahora.

TRABAJO A DISTANCIA

La Inspectora, da de nuevo un plazo, hasta 16 de noviembre, para que la empresa envíe a la inspección, el acuerdo de trabajo a distancia firmado y consensuado con los dos sindicatos. Desde la anterior reunión con la inspección en julio hasta hoy no ha habido ninguna reunión conjunta entre la empresa y los sindicatos.

Ya os contamos en el anterior comunicado de 17 de julio las exigencias de **CCOO**

- El teletrabajo se lleva realizando por los trabajadores de Cualtis histórica y especialmente por el área técnica y es por esos que solicitamos una regulación y compensación de los gastos tal como indica la ley.
- Exigimos una respuesta por parte de la empresa, a las personas que por conciliación y otros motivos han solicitado formalmente trabajo a distancia.
- Muchos centros de trabajo no hay mesas suficientes para todos los trabajadores y que se ven obligados a teletrabajar de forma encubierta y no reconocida.

Nos quedamos perplejos cuando **VITALY** intentar vender a la plantilla desinformación en sus comunicaciones...

25 años de trayectoria con 1 propósito común: **Promover el Bienestar de las Personas**, y un largo camino lleno de éxitos compartidos conseguidos gracias a tu aportación.

Dejaos de tanta comunicación falsa y promover el bienestar de vuestras Plantillas, de forma real, cumpliendo con la ley y facilitando el poder trabajar en condiciones adecuadas y en este caso el trabajo a distancia sin poner trabas innecesarias.

En **CCOO** seguiremos trabajando por los derechos de las personas trabajadoras y lo haremos hasta las últimas consecuencias.

Seguiremos informando.

